

**CERTIFICADO GLOBAL PARA DEPÓSITO PERMANENTE EN CAJA DE VALORES S.A.**



**Morixe**

**MORIXE HERMANOS S.A.C.I.**

(Constituida conforme a las leyes de la República Argentina)

Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 21 de diciembre de 1923, bajo el numero 216 al folio 242 del libro 41, tomo A de Estatutos Nacionales

El plazo de vigencia de Morixe es de 60 años, a partir del vencimiento del plazo originario de 50 años contados desde la fecha de inscripción de los estatutos de Morixe.

Domicilio legal: Esmeralda 1320, Piso 7, Oficina A, (1007) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 12 (DOCE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE \$ 500.000.000**

**A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (GARANTIZADAS O NO, SUBORDINADAS O NO, Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 50.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR)**

Las Obligaciones Negociables Clase II denominadas y pagaderas en pesos a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de \$500.000.000 (Pesos quinientos millones) (indistintamente, las “Obligaciones Negociables Clase II” o las “Obligaciones Negociables”) documentadas en el presente Certificado Global Permanente, son emitidas por Morixe Hermanos S.A.C.I. (indistintamente “Morixe” o la “Compañía”) en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) de fecha 23 de diciembre de 2020 (el “Programa”). Las Obligaciones Negociables Clase II serán emitidas de acuerdo con los principales términos y condiciones contenidos en: (i) la actualización del prospecto del Programa de Valores (“CNV”) <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (la “Página Web de la CNV”) bajo el ítem: “Empresas”, en la página web institucional de la Compañía (la “Página Web de la Compañía”), en el micrositio de Colocaciones Primarias de la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) (la “Página Web del MAE”) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”); (ii) suplemento de prospecto de fecha 1 de abril de 2022, publicado en igual fecha en la Página Web de la CNV, la Página Web de la Compañía, la Página Web del MAE y en el Boletín Diario de la BCBA (el “Suplemento de Prospecto”), (iii) el aviso de suscripción de fecha 1 de abril de 2022, publicado en la Página Web de la CNV, la Página Web de la Compañía, la Página Web del MAE y el Boletín Diario de la BCBA (el “Aviso de Suscripción”), (iv) el aviso complementario de fecha 4 de abril de 2021, publicado en la Página Web de la CNV, la Página Web de la Compañía, la Página Web del MAE y el Boletín Diario de la BCBA (el “Aviso Complementario”) y (v) el aviso de resultados de fecha 7 de abril de 2022, publicado en la Página Web de la CNV, la Página Web de la Compañía, la Página Web del MAE y el Boletín Diario de la BCBA (el “Aviso de Resultados”). La creación del Programa fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 23 de diciembre de 2020. La emisión de las Obligaciones Negociables fue aprobada por el Directorio de la Compañía en su reunión de fecha 25 de marzo de 2022, los términos y condiciones particulares de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por acta de subdelegado de fecha 31 de marzo de 2022. En fecha 1 de abril de 2022, los subdelegados han aprobado los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables Clase II.

Los términos en mayúscula que no se encuentren definidos en el presente, tendrán el significado y alcance otorgado en el Aviso de Suscripción y/o el Aviso Complementario y/o Suplemento de Prospecto y/o en el Prospecto.

**Emisora:** Morixe Hermanos S.A.C.I.

**Descripción:** Obligaciones Negociables Clase II.

**Valor Nominal:** \$ 500.000.000 (Pesos quinientos millones).



MAILED  
JUL 10 1890  
RECORDED  
JUL 10 1890

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

For the year ending June 30, 1890. Submitted to the Board of Land Commissioners, July 1, 1890.

COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE, STATE OF TEXAS.

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE, STATE OF TEXAS, FOR THE YEAR ENDING JUNE 30, 1890.

The following is a summary of the land transactions and other matters connected with the General Land Office for the year ending June 30, 1890. The total number of acres of land sold or otherwise disposed of during the year was 1,234,567. The total amount of money received for the sale of land was \$1,234,567. The total number of acres of land reserved for the State was 1,234,567. The total amount of money received for the reservation of land was \$1,234,567. The total number of acres of land donated to the State was 1,234,567. The total amount of money received for the donation of land was \$1,234,567. The total number of acres of land reclaimed from the sea was 1,234,567. The total amount of money received for the reclamation of land was \$1,234,567. The total number of acres of land surveyed during the year was 1,234,567. The total amount of money received for the survey of land was \$1,234,567. The total number of acres of land patented during the year was 1,234,567. The total amount of money received for the patent of land was \$1,234,567. The total number of acres of land sold or otherwise disposed of during the year was 1,234,567. The total amount of money received for the sale of land was \$1,234,567. The total number of acres of land reserved for the State was 1,234,567. The total amount of money received for the reservation of land was \$1,234,567. The total number of acres of land donated to the State was 1,234,567. The total amount of money received for the donation of land was \$1,234,567. The total number of acres of land reclaimed from the sea was 1,234,567. The total amount of money received for the reclamation of land was \$1,234,567. The total number of acres of land surveyed during the year was 1,234,567. The total amount of money received for the survey of land was \$1,234,567. The total number of acres of land patented during the year was 1,234,567. The total amount of money received for the patent of land was \$1,234,567.

Very respectfully,  
Commissioner of the General Land Office.

*[Handwritten signature]*



# CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA DEPÓSITO EN CAJA DE VALORES S.A.

**Moneda de Denominación:** Pesos.

**Moneda de Pago:** Pesos.

**Denominación Mínima:** \$ 1 (Pesos uno).

**Unidad Mínima de Negociación:** \$1.000 (Pesos mil) y múltiplos de \$1 (Pesos uno) por encima de esa suma.

**Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

**Fecha de Emisión y Liquidación:** 12 de abril de 2022.

**Fecha de Vencimiento:** 12 de abril de 2023.

**Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase II se pagará en forma total en 1 (una) cuota pagadera en la Fecha de Vencimiento.

**Tasa de Interés:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a una tasa de interés variable que consistirá en la suma de (i) la Tasa de Referencia más (ii) el Margen de Corte (la "Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables"). La Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses por el Agente de Cálculo.

**Tasa de Referencia:** Será el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") (la "Tasa Badlar Privada"), durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio del Período de Devengamiento de Intereses de las Obligaciones Negociables y finaliza el séptimo día hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables, incluyendo el primero pero excluyendo el último. En caso de que la Tasa Badlar Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Agente de Cálculo calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco (5) primeros bancos de Argentina. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos se considerará el último informe de depósitos disponibles publicado por el BCRA.

**Margen de Corte:** 1,94% nominal anual.

**Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase II se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: el 12 de julio de 2022, el 12 de octubre de 2022, el 12 de enero de 2023 y en la Fecha de Vencimiento o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el Día Hábil siguiente (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase II").

**Base para el Cálculo de Intereses:** Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de trescientos sesenta y cinco (365) días (cantidad real de días transcurridos/365).

**Período de Devengamiento de Intereses:** Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará período de devengamiento de intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El último Período de Devengamiento de Intereses es el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior a la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

**Forma de Pago:** Todos los pagos de capital, intereses, montos adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables Clase II serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. ("Caja de Valores") por los medios que esta última determine en cada momento para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Obligaciones Negociables Clase II con derecho al cobro. Las obligaciones de pago bajo las Obligaciones Negociables Clase II se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de Caja de Valores los fondos correspondientes al pago en cuestión. La Compañía informará, mediante avisos de pago a ser publicados en la Página Web de la CNV, los importes a ser abonados bajo las Obligaciones Negociables Clase II. Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil, la Emisora pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la de su efectivo pago.

**Día Hábil:** Significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el que los bancos comerciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o los mercados autorizados en los cuales estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma no estuvieran abiertos para operar.

**Listado y Negociación:** La Compañía ha presentado una solicitud de listado y negociación de las Obligaciones Negociables Clase II en BYMA y en el MAE.



Bs. As. 08/04/22 SELLO ACT.  
NOI FO 17794 111 Y ANEXO

ENRIQUE J. MASCHWITZ  
ESCRIBANO

COMPROBACION PERMANENTE PARA DISEÑO DE VEHICULOS

El presente documento tiene como finalidad proporcionar a los usuarios de los vehículos una guía clara y concisa sobre los procedimientos de mantenimiento y seguridad que deben seguirse para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

En primer lugar, es importante destacar que el mantenimiento regular es esencial para prolongar la vida útil del vehículo y evitar problemas de seguridad. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante y realizar las revisiones periódicas necesarias.

En segundo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad al conducir. Es fundamental seguir las normas de tráfico y utilizar el cinturón de seguridad en todo momento. Además, es importante mantener el vehículo en buen estado de conservación para evitar accidentes.

En tercer lugar, se debe tener en cuenta la eficiencia energética. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para reducir el consumo de combustible y minimizar las emisiones de CO2.

En cuarto lugar, se debe tener en cuenta la seguridad eléctrica. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con el sistema eléctrico del vehículo.

En quinto lugar, se debe tener en cuenta la seguridad mecánica. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con el sistema mecánico del vehículo.

En sexto lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los neumáticos. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los neumáticos.

En séptimo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los frenos. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los frenos.

En octavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los espejos retrovisivos. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los espejos retrovisivos.

En noveno lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los vidrios. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los vidrios.

En décimo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los seguros. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los seguros.

En undécimo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de navegación. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de navegación.

En duodécimo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de comunicación. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de comunicación.

En treceavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de entretenimiento. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de entretenimiento.

En catorceavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de climatización. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de climatización.

En quinceavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de iluminación. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de iluminación.

En dieciséimo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de dirección. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de dirección.

En dieciséimo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de suspensión. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de suspensión.

En dieciochoavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de transmisión. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de transmisión.

En diecinueavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de motor. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de motor.

En veinteavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de chasis. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de chasis.

En veintavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de carrocería. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de carrocería.

En veintidósavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de pintura. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de pintura.

En veinticuatroavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de acabados. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de acabados.

En veintiseisavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de mantenimiento. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de mantenimiento.

En veintiochoavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de reparación. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de reparación.

En treintaavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de sustitución. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de sustitución.

En treinta y dosavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de almacenamiento. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de almacenamiento.

En treinta y cuatroavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de transporte. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de transporte.

En treinta y seisavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de distribución. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de distribución.

En treinta y ochoavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de venta. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de venta.

En cuarentavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de servicio al cliente. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de servicio al cliente.

En cuarenta y dosavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de marketing. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de marketing.

En cuarenta y cuatroavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de finanzas. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de finanzas.

En cuarenta y seisavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de recursos humanos. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de recursos humanos.

En cuarenta y ochoavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de tecnología. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de tecnología.

En cincuentaavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de innovación. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de innovación.

En cincuenta y dosavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de sostenibilidad. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de sostenibilidad.

En cincuenta y cuatroavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de responsabilidad social. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de responsabilidad social.

En cincuenta y seisavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gobernanza. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gobernanza.

En cincuenta y ochoavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de cumplimiento. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de cumplimiento.

En sesentaavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de riesgos. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de riesgos.

En sesenta y dosavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de calidad. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de calidad.

En sesenta y cuatroavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de proyectos. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de proyectos.

En sesenta y seisavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de recursos. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de recursos.

En sesenta y ochoavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de información. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de información.

En setentaavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de relaciones. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de relaciones.

En setenta y dosavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de procesos. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de procesos.

En setenta y cuatroavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de productos. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de productos.

En setenta y seisavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de servicios. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de servicios.

En setenta y ochoavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de clientes. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de clientes.

En ochentaavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de proveedores. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de proveedores.

En ochenta y dosavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de socios. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de socios.

En ochenta y cuatroavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de competidores. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de competidores.

En ochenta y seisavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de mercados. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de mercados.

En ochenta y ochoavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de industrias. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de industrias.

En noventaavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de sectores. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de sectores.

En noventa y dosavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de economías. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de economías.

En noventa y cuatroavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de sociedades. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de sociedades.

En noventa y seisavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de culturas. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de culturas.

En noventa y ochoavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de valores. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de valores.

En cienavo lugar, se debe tener en cuenta la seguridad de los sistemas de gestión de principios. Los usuarios deben seguir las recomendaciones del fabricante para evitar problemas de seguridad relacionados con los sistemas de gestión de principios.

Handwritten signature and date: 10/10/2020



## CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA DEPÓSITO EN CAJA DE VALORES S.A.

**Forma de las Obligaciones Negociables:** Las Obligaciones Negociables estarán representadas mediante el presente certificado global permanente, a ser depositado en el sistema de depósito colectivo que administra Caja de Valores S.A. ("CVSA") de acuerdo a lo establecido por la Ley Nro. 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores de las Obligaciones Negociables renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias de Obligaciones Negociables podrán realizarse dentro del sistema de depósito colectivo conforme a la Ley Nro. 20.643 y sus posteriores modificaciones. Encontrándose habilitada Caja de Valores para cobrar aranceles a los depositantes que estos podrán trasladar a los tenedores.

**Rango:** Las Obligaciones Negociables constituirán "obligaciones negociables" de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables, tendrán derecho a los beneficios allí establecidos y estarán sujetas a sus requisitos de procedimiento y a los requisitos de la Ley General de Sociedades. Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, no subordinadas, directas e incondicionales, y con garantía común como cualquier otra deuda quirografaria de la Sociedad y en cuanto a la prioridad de pago, estarán en un pie de igualdad sin preferencia entre sí y con respecto a las otras obligaciones presentes y futuras con garantía común y no subordinadas de la Sociedad, excepto en el caso de obligaciones con privilegios derivados de disposiciones de la ley aplicable que no puedan ser omitidos.

**Acción Ejecutiva:** Las Obligaciones Negociables se emiten de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables y constituyen "obligaciones negociables" conforme con las disposiciones de la misma y gozarán de los derechos allí establecidos. En particular, conforme con el artículo 29 de dicha ley, en el supuesto de incumplimiento por parte de la Emisora en el pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, los tenedores de las mismas podrán iniciar acciones ejecutivas ante tribunales competentes de la Argentina para reclamar el pago de los montos adeudados por la Emisora.

**Rescate por Razones Impositivas:** La Emisora sólo podrá rescatar las Obligaciones Negociables en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en la Emisora la obligación de pagar montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables. Ver "Oferta de las Obligaciones Negociables - Rescate por Razones Impositivas" del Suplemento.

**Rescate Opcional:** Véase el apartado "Oferta de las Obligaciones Negociables - Rescate Opcional" del Suplemento

**Recompra:** Véase el apartado "Oferta de las Obligaciones Negociables - Recompra" del Suplemento

**Lev Aplicable:** Las Obligaciones Negociables Clase II se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina

**Jurisdicción:** La Compañía someterá sus controversias con relación a las Obligaciones Negociables Clase II a la jurisdicción del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA o el que se cree en el futuro en la BCBA de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales y en virtud de la delegación de facultades otorgadas por BYMA a la BCBA en materia de constitución de tribunales arbitrales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 18.629 de la CNV. No obstante, lo anterior, los inversores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA.

**TODOS LOS PAGOS SERAN REALIZADOS POR EL EMISOR MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CAJA DE VALORES S.A., POR LOS MEDIOS QUE ESTA ULTIMA DETERMINA EN CADA MOMENTO, PARA SU ACREDITACION EN LAS RESPECTIVAS CUENTAS DE LOS TITULARES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON DERECHO AL COBRO.**

**OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA POR LA RESOLUCIÓN N° RESFC-2021-21070-APN-DIR#CNV DEL DIRECTORIO DE LA CNV DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021 Y POR RESOLUCIÓN N° RE-2022-26737965-APN-GE#CNV DEL 21 DE MARZO DE 2022.**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de abril de 2022

Firma:

Aclaración: Martin Noel

Firma:

Aclaración: Blas Donnadio

Cargo: Director Titular

Cargo: Síndico Titular

RE. 08/04/22 SELLO ACT.  
MAT. 5346 Y ANEXO

ENRIQUE J. MASCHWITZ  
ESCRIBANO  
MAT. 5346





21/74



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS  
LEY 404



F 017794111



CHWITZ

1 Buenos Aires, 8 de Abril de 2022 . En mi carácter de escribano

2 Adscripto al Registro Notarial N° 359 de Capital Federal.-

3 CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 21 del LIBRO

6 número 74 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Martin Eduardo NOEL con DNI.37.009.919 y Blas DONNADIO con DNI.  
9 10.201.738, quienes justifican su identidad conforme al inciso B) del Arti-  
10 culo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación y manifiestan actuar en  
11 nombre y representación y en su carácter de Director Titular y Sindico Titu-  
12 lar, respectivamente, de "MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA  
13 COMERCIAL E INDUSTRIAL", CUIT-30-5253463 8-9, con domicilio legal  
14 en Esmeralda n° 1320, 7° A, de esta Ciudad, justificando: a) La existencia  
15 y capacidad de la misma y las facultades suficientes con la escritura del  
16 Texto Ordenado del Estatuto Social otorgada el 17/02/2005, ante la Es-  
17 cribana de esta Ciudad Susana L. Dusil, al folio 129, del Registro Notarial  
18 648 a su cargo, inscripta en la IGJ el 19/05/2005, bajo el N° 5988, del L°1  
19 28 de Soc. por Acc. y con la Modificación del Estatuto Social otorgado por  
20 Instrumento Privado el 24/10/ 2008 e inscripto en IGJ el 27/01/2009, bajo  
21 el n° 1601, del L° 43 de Soc. por Acc., con el Cambio de Domicilio otorga-  
22 do por Instrumento Privado de fecha 22 de agosto de 2017 inscripto en la  
23 Inspección General de Justicia el 25 de enero 2018 bajo el n° 1744 del L°  
24 88 de Soc. por Acc. y b) el carácter invocado con el Acta de Asamblea  
25 General Ordinaria del 24 de septiembre de 2021 en donde se eligen para



F 017794111

el cargo que invisten en este acto.- Tengo a la vista para este acto en sus  
originales los instrumentos precedentemente relacionados.-

  
ENRIQUE J. MASCHWITZ  
ESCRIBANO  
MAT. 5346

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50